



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0028465/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, solicita la designación interina de la Dra. Luciana TORRE, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en ECOLOGÍA MARINA y TESINA DE GRADO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía del Dr. Marcos TATIAN;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Dra. Luciana TORRE;

La notificación de los postulantes;

El Currículum Vitae de la Dra. Luciana TORRE;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Dra. Luciana TORRE (DNI: 29.606.470) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en ECOLOGÍA MARINA y TESINA DE GRADO, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde la fecha de alta temprana y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Dr. Marcos TATIAN o hasta el 31 de Marzo de 2021.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0028465/2019

Art. 2º). - La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º). - La Dra. Luciana TORRE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º). - Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º). - La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º). - Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma manuscrita]
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 763 - H.C.D. - 2019.-

Mb/

REVISADO
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

Área Operativa

Av. Vélez Sarsfield 1600
5000 CORDOBA - República Argentina